



MENDOZA, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0041039/2022**, donde el estudiante **Jesús Andrés YANTÉN** solicita la equivalencia de estudios por un curso de Francés aprobado y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de octubre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 3 de noviembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Jesús Andrés YANTÉN (DNI N° 29.880.867)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: "Curso de Francés Nivel A1"	<i>Por</i>	-Lengua Extranjera: Francés
--------------------------------------	------------	-----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo